Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

INFORME TÉCNICO DE EVALUADOR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2022 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE - ID N° 410379

En la ciudad de Yataity, departamento del Guairá, República del Paraguay, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintidos (2022) siendo la hora ocho puntualmente (8:00 a.m.) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yataity sito sobre las calles Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720, a efecto de llevar adelante la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el procedimiento licitatorio por Concurso de Ofertas (CO) N° 01/2022 con la descripción "Adquisición del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide con ID N° 410379, se reúnen los miembros integrantes del comité de evaluación, conformado por las siguientes personas, Licenciada Lourdes Bogado con cedula de identidad civil N° 6.888.916 quién desempeña funciones como tesorera, señorita Emilce Magdalena Portillo Duarte con cedula de identidad Nº 6.254.766 Secretaria General de la institución designadas conforme al acto administrativo I. M. N° 90 / 2022 de fecha viernes veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintidos (2022) emanado de la máxima autoridad institucional.

Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

Se ha cursado invitación a través del Sistema Informático de Contrataciones Públicas a las siguientes empresas del rubro:

N°	Empresa	RUC N°	E - mail
1	Blas Sebastián Santacruz Arévalos	4142342 - 9	sebasanta85@gmail.com
2	LAKMI S. A	80054786-1	lakmi.sa@hotmail.com
3	María de Fátima Sartorio Vanni	696150 - 9	faty_sartoriov@hotmail.com
4	Néstor Francisco López Paniagua	3566039 - 2	nestor.charlot@hotmail.com
5	Rodolfo Méndez González	1364648 - 6	campoverde1970@gmail.com

Ofertas No Abiertas:

Se deja constancia que en atención a lo dispuesto en el articulo 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 ninguna oferta ha sido declarada tardía, tampoco se presentó solicitud alguna de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha viernes veintisiete (27) de mayo del dos mil veintidos (2022) a la hora siete con cuarenta y cinco minutos (07.45 a.m.), una sola empresa oferente se presentó al llamado licitatorio de referencia. Que, según los datos publicados en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, la convocante a través de la máxima autoridad institucional emitió una Declaración Jurada de Responsabilidad por la cual fueron justificadas las razones para llevar a cabo la apertura de la única oferta presentada de conformidad a los preceptos de la Resolución DNCP N° 483/2021 artículo 4° excepción, inciso "b".

ACTA DE APERTURA

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Al momento del acto de apertura de ofertas NO se formularon observaciones.

Continuamente se procede a exponer en detalle los datos de la firma oferente que presentó su oferta:

1	Ingenio de Alimentos Campo Verde	RUC N° 1364648 - 6	campoverde1970@gmail.com

Al momento de la apertura se registró la presentación de los siguientes documentos:
Ingenio de Alimentos Campo Verde– un sobre dos ejemplares en ORIGINAL y COPIA
a)- Formulario de Oferta b)- Planilla de Oferta c)- Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta "ASEPASA Seguros" d)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; e)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas. ¨*(La declaración Jurada ha sido instrumentada por medio del formulario de oferta) f)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. g)- Constancia de SIPE N° 1692577

Lic Lourdes Bogado
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE YATAITY • Guairá • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Capital del Aopo'i

Emilce Portillo
Miembro del Comité Evaluador

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

INFORME COMITÉ EVALUADOR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2022 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE - ID N° 410379

El comité de evaluación deja constancia para lo que hubiere lugar según se constata que la empresa oferente Ingenio de Alimentos Campo Verde presentó su oferta en ORIGINAL y COPIA como ha sido establecido por la convocante en el pliego de bases y condiciones (PBC), conforme a la Sección Datos de la Licitación (DDL).

Seguidamente el comité de evaluación procede a iniciar el análisis de la documentación obrante en la oferta presentada aplicando la metodología que establece el artículo 63° del Decreto reglamentario 2992/2019.

En el proceso de referencia la convocante ha establecido el sistema de presentación en sobre único, en tal sentido se procede a:

1- Verificar el cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial

N°	Oferente	Formulario de Oferta	Planilla de Oferta	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta - Plazo / Extensión / Porcentaje	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Documento que acredita la identidad y representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños niñas y adolescentes
1	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis y evaluación de la documentación obrante de carácter sustancial presentada se obtiene como resultante que la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde CUMPLE con la presentación y contenido de las mismas, en consecuencia, se procede a dar continuidad con la metodología evaluativa indicada en la normativa vigente;

2- *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

Posteriormente se procedió a ubicar la oferta en orden numérico de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, que establece la presentación por montos mínimos y máximos:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	11.775	23.550	12.000	**282.600.000**
				Precio Total	**282.260.000**

Del análisis del cuadro precedente, datos que han sido extraídos de la planilla de oferta presentada por el oferente en donde se observa la presentación de los montos ofertados se constata la existencia de un error aritmético suscitado al multiplicar el costo unitario por la cantidad máxima de raciones, (Gs. 12.000 = [costo unitario] x 23.550 = [cantidad máxima de raciones]), conforme a los datos obrantes se desprende claramente que el oferente ha indicado en el cuadro identificado como "Precio Total" el valor equivalente a Guaranies doscientos ochenta y dos millones seiscientos mil (Gs. 282.600.000) valor que corresponde como resultante de los valores precedentemente indicados; pero al cargar esta cifra en el cuadro identificado como "Precio Total" se observa la cifra de Guaranies Doscientos ochenta y dos millones doscientos ochenta mil (Gs. 282.260.000). en tal sentido los miembros del comité evaluador ante la situación expuesta proceden a realizar la corrección aritmética en atención al artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 que expresa en el tercer apartado..."*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, considerando los preceptos normativos vigentes del artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 el comité procedió a verificar los términos del Pliego de Bases y Condiciones Sección Datos de la Licitación DDL apartado disconformidad, errores y omisiones – foja 5/42.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY Guairá · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Capital del Ao Po'i

María Lourdes Bogado
Lic Lourdes Bogado
Miembro del Comité Evaluador

Emilce Portillo 5/42
Emilce Portillo
Miembro del Comité Evaluador

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2022 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE - ID N° 410379

Que, a la luz de los preceptos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado licitatorio de referencia publicado en el portal de la DNCP, y en razón a que a criterio de los miembros de este comité evaluador la empresa oferente Ingenio de Alimentos Campo Verde cumple con la documentación de carácter sustancial solicitada por la convocante, corresponde sea aplicada la corrección del error aritmético constatado en la oferta de conformidad a la Sección Datos de la Licitación del PBC apartado Disconformidad, errores y omisiones párrafo tercero punto uno (1.) del PBC que expresa....*"Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido"*, circunstancia que efectivamente se presenta como ha sido detallada mas arriba, en consecuencia siendo susceptible la corrección aritmética el precio total de la oferta asciende al detalle expuesto en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	11.775	23.550	12.000	282.600.000
				Precio Total	**282.600.000**

Que, una vez aplicada la corrección aritmética en cumplimiento a la normativa vigente en concordancia con los preceptos del Pliego de Bases y Condiciones PBC la convocante procedió a comunicar nota mediante dirigida a la dirección de correo electrónico campoverde1970@gmail.com denunciado por el oferente en el formulario de oferta a fin de manifestar su conformidad.

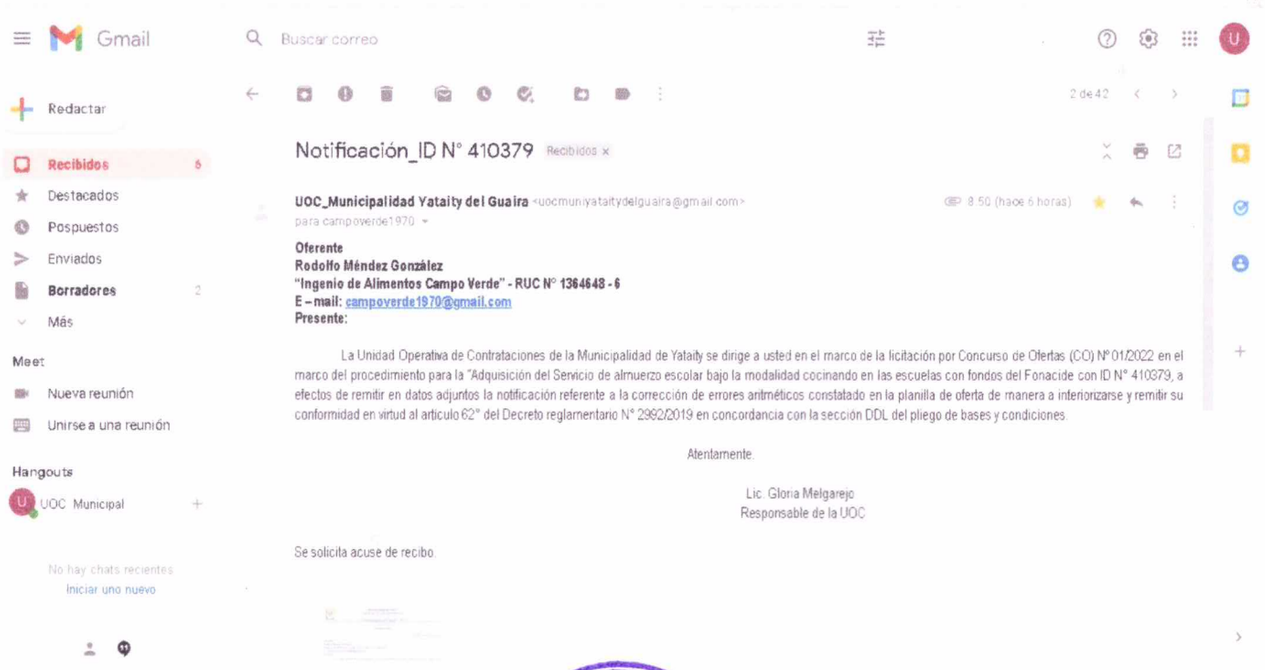
Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos 6
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 2
Más

Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts
UOC Municipal

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

2 de 42

Notificación_ID N° 410379 Recibidos ×

UOC_Municipalidad Yataity del Guaira <uocmunyataitydelguaira@gmail.com> 8:50 (hace 6 horas)
para campoverde1970

Oferente
Rodolfo Méndez González
"Ingenio de Alimentos Campo Verde" - RUC N° 1364648 - 6
E – mail: campoverde1970@gmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yataity se dirige a usted en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas (CO) N° 01/2022 en el marco del procedimiento para la "Adquisición del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide con ID N° 410379, a efectos de remitir en datos adjuntos la notificación referente a la corrección de errores aritméticos constatado en la planilla de oferta de manera a inferiorizarse y remitir su conformidad en virtud al articulo 62° del Decreto reglamentario N° 2992/2019 en concordancia con la sección DDL del pliego de bases y condiciones.

Atentamente.

Lic. Gloria Melgarejo
Responsable de la UOC

Se solicita acuse de recibo.

Lic Lourdes Bogado
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE YATAITY Guairá REPÚBLICA DEL PARAGUAY Capital del Aopo'i

Emilce Portillo
Miembro del Comité Evaluador

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2022 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE - ID N° 410379

NOTIFICACIÓN

Yataity, 02 de junio de 2022

Oferente
Rodolfo Méndez González
"Ingenio de Alimentos Campo Verde" - RUC N° 1364648 - 6
E - mail: campoverde1970@gmail.com
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yataity se dirige a usted en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas (CO) N° 01/2022 en el marco del procedimiento para la "Adquisición del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide con ID N° 410379, a efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, al momento de verificar los datos presentados en la planilla de oferta los miembros del comité evaluador constataron la existencia de un error aritmético que a continuación se detalla:

Item N°	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	11.775	23.550	12.000	282.600.000
				Precio Total	282.260.000

Que, del análisis realizado el comité evaluador determinó que el error aritmético suscitado se originó al multiplicar el costo unitario por la cantidad máxima de raciones; (Gs. 12.000 = [costo unitario] x 23.550 = [cantidad máxima de raciones]), conforme a los datos obrantes se desprende claramente que el oferente ha indicado en el cuadro identificado como "Precio Total" el valor equivalente a Guaraníes doscientos ochenta y dos millones seiscientos mil (Gs. 282.600.000) valor que efectivamente corresponde como resultante de los valores precedentemente indicados; pero al cargar esta cifra en el cuadro identificado como "Precio Total" se observa la cifra de Guaraníes Doscientos ochenta y dos millones doscientos ochenta mil (Gs. 282.260.000), ante esta situación el comité evaluador procedió a realizar la corrección aritmética pertinente amparados en el artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 que expresa en el tercer apartado..."*Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*".

Que, a criterio de los miembros del comité evaluador la empresa oferente Ingenio de Alimentos Campo Verde cumple con la documentación de carácter sustancial, por lo tanto corresponde sea aplicada la corrección del error aritmético constatado en la oferta de conformidad a la Sección Datos de la Licitación (DDL), apartado Disconformidad, errores y omisiones párrafo tercero punto uno (1.) del PBC que expresa..."*Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido*", en consecuencia siendo susceptible la corrección aritmética el precio total de la oferta asciende al detalle expuesto en el siguiente cuadro:

Item N°	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	11.775	23.550	12.000	282.600.000
				Precio Total	282.600.000

- Son Guaraníes doscientos ochenta y dos millones seiscientos mil IVA Incluido (Gs. 282.600.000 IVA Incluido)

Que, la presente comunicación es a efecto de solicitarle como empresa oferente participante la conformidad o no de la corrección aplicada a fin de subsanar el monto indicado en la planilla obrante en la oferta y unificar el precio total de la oferta de manera a dar continuidad al proceso evaluativo.

La respuesta debe ser remitida vía correo electrónico a la siguiente dirección uoc_muniyataity@gmail.com, o presentada en sobre cerrado rotulado identificando la descripción del proceso y número de ID, vía mesa de entrada en el local de la Municipalidad de Yataity sito sobre la calle Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720, dirigido a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones. El plazo tope de presentación es hasta el día viernes tres (03) de junio del dos mil veintidos (2022) hasta la hora once con treinta minutos (11.30 a.m.), en cumplimiento del artículo 62° del Decreto Reglamentario 2992/2019 por la cual se Reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Lic. Gloria Melgarejo
Responsable de la UOC

Lic Lourdes Bogado
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE YATAITY Guairá · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Capital del Aopo'i

Emilce Portillo
Miembro del Comité Evaluador

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2022 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE - ID N° 410379

INGENIO DE ALIMENTOS. *"Campo Verde"*

Elaboración de alimentos:

- Venta de arroz
- Servicio de Bufet, Almuerzo Telf.: 0521 – -201222
- G-mail: campoverde1970@gmail.com.py

Km 137 Dr. Blas Garay Coronel Oviedo – Paraguay

Coronel Oviedo, 02 de junio del 2022

Señora:
MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRA
LIC .GLORIA MELGAREJO – RESPONSABLE DELA UOC

PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a usted, en respuesta a la solicitud requerida, en la cual solicitan la Corrección aritmética de la cotización total, SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS – FONACIDE IDN° 410379.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Rodolfo Méndez González
Propietario
Ingenio de Alimentos Campo Verde

Ítems del llamado Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas? - Fonacide con ID: 410379

Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas - Fonacide, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	EVENTO	11.775	23.550	12000	282600000
							Precio Total	282.600.000

Firma
Nombre: RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
En calidad de: PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic Lourdes Bogado
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE YATAITY · Guairá · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Capital del Aopo'i

Emilce Portillo
Miembro del Comité Evaluador

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2022 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE - ID N° 410379

Que, conforme se puede apreciar con la evidencia documental obrante en detalle ,la empresa oferente Ingenio de Alimentos Campo Verde ha dado respuesta al requerimiento solicitado por la convocando en tiempo y forma, expresando su conformidad a la corrección aritmética realizada de conformidad al criterio aplicado por los miembros del comité evaluador, en consecuencia, queda subsanado el monto total de la oferta por la suma de Guaranies doscientos ochenta y dos millones seiscientos mil IVA Incluido (Gs. 282.600.000 IVA Incluido)

Seguidamente el comité evaluador procedió al análisis del margen de preferencia de conformidad al artículo 64° del Decreto reglamentario 2992/2019
que establece...*Margen de Preferencia Local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante"*

La empresa **Ingenio de Alimentos Campo Verde** presenta copia de patente comercial vigente de la Municipalidad de Coronel Oviedo, departamento de Caaguazú, asimismo se observa en la constancia de RUC obrante en la oferta que cuenta con establecimientos en el departamento precedentemente indicado, fuera de la jurisdicción de la convocante en tal sentido la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde no es susceptible de beneficiarse con el margen de preferencia establecido en el artículo 64° inciso "b" del Decreto Reglamentario 2992/2019 e indicado en el PBC, pero considerando que la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde es la única oferta susceptible de ser evaluada, los miembros del comité de evaluación determinan que no corresponde la aplicación del porcentaje establecido en la normativa, en razón a que el monto de la oferta presentada no es comparable al no existir una segunda oferta.

- **Margen de Preferencia Aplicado:**

N°	Oferente	Cotización Máxima	+ 10%	Cotización Final
1	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Gs. 282.600.000.-	Gs.0	Gs. 282.600.000.-

- **Análisis de los Precios Ofertados**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

- **Oferente: "Ingenio de Alimentos Campo Verde"**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Costo Referencial Gs.	Precio Unitario ofertado IVA Incluido	Rango de porcentaje + / -	
1	Adquisición del servicio de almuerzo escolar	Ración	Unidad	12.000	12.000	0 %	Cumple

Conforme a la planilla de precios presentada por la firma oferente Ingenio de Alimentos Campo Verde *se* constata que el costo unitario presentado se ajusta al rango del porcentaje requerido por la normativa vigente, en tal sentido el comité evaluador determina el cumplimiento con el parámetro que indica el precio referencial y el costo unitario, por lo tanto, no se requiere solicitar ningún tipo de explicación al oferente.

Prosiguiendo con la evaluación, se procede a verificar la tramitación y presentación del Certificado de Origen Nacional de los diferentes en virtud a los tipos de menú solicitados por la Convocante, los cuales han sido aprobados por la Dirección General de Bienestar Estudiantil DGBE, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias MEC de conformidad a la ley 5210/2014 obteniendo el siguiente resultado:

- Oferente: **Ingenio de Alimentos Campo Verde**

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Formulario		Estado	Fecha emisión	RUC empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	129214	410379	766457	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 15:37:20	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129171	410379	764312	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:53:41	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129170	410379	764321	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:53:28	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129169	410379	764318	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:53:14	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129168	410379	764316	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:53:03	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129167	410379	764308	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:52:51	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129166	410379	764320	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:52:38	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129165	410379	765762	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:52:24	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129164	410379	764322	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:51:50	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129163	410379	765756	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:51:13	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129162	410379	765758	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:50:49	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129161	410379	765760	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:50:12	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Pro.Natural, Origen Vegetal	129160	410379	766462	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:49:59	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129159	410379	764313	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:49:45	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129158	410379	764314	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:49:30	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129157	410379	764304	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:49:18	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129156	410379	766458	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:49:04	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129155	410379	764315	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:48:50	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129154	410379	764317	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:48:32	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129153	410379	764309	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:48:19	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129152	410379	764310	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:48:05	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129151	410379	764311	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:47:50	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129150	410379	764306	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:47:36	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129149	410379	764307	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:47:20	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRÁ · Capital del Ao Po´i

Lic Lourdes Bogado
Miembro del Comité Evaluador

Emilce Portillo
Miembro del Comité Evaluador

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2022 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE - ID N° 410379

Con Salto de Partida	129148	410379	766459	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:47:05	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129147	410379	764306	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:46:49	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129146	410379	764307	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:46:31	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129145	410379	764305	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:46:13	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129144	410379	764311	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:45:56	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	129143	410379	764310	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:45:36	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ

Total Row Count in Report- 34
Row(s) 1 - 30
Next

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Declaración	Nro Tramite		Estado	Fecha estado	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	129142	410379	764309	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:44:50	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Pro.Natural, Origen Vegetal	129141	410379	766465	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:44:23	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Pro.Natural, Origen Vegetal	129140	410379	766464	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2022 07:43:47	13646486	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	128965	410379	766651	VerCertificado	Autorizado,	26/05/2022 17:10:20	9134468	SAUCEDO AREVALOS URSULINO

Realizada la consulta a través de la plataforma digital www.vue.org.py (ventanilla única de exportación VUE) se verifica que la firma **Ingenio de Alimentos Campo Verde** ha tramitado en forma los certificados exigidos, coincidiendo plenamente con los solicitados por la convocante en virtud al menú aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencias, en consecuencia son aceptados por el comité evaluador.

Posteriormente el comité evaluador procedió al análisis y verificación de la documentación obrante en la oferta de la firma **Ingenio de Alimentos Campo Verde** para determinar que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el propietario y el representante legal de la firma unipersonal **Ingenio de Alimentos Campo Verde** NO REGISTRA vínculo como funcionarios en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley.

Continuando con el proceso evaluativo se procede a verificar el cumplimiento de la empresa **Ingenio de Alimentos Campo Verde** referente a la Capacidad Financiera, de cuyo análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

• **Ingenio de Alimentos Campo Verde**		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**(a) CAPACIDAD FINANCIERA.** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices: 2017, 2018 ,2019, 2020	Criterio Cumple / No Cumple
	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2017, 2018 ,2019, 2020 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018 ,2019, 2020	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2017, 2018 ,2019, 2020, no deberá ser negativo.	Cumple
	Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017,2018, 2019, 2020).	N/A
	Para contribuyentes exclusivamente de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017,2018, 2019, 2020).	Cumple
	Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017,2018, 2019, 2020),	Cumple
	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la ejecución del Contrato en caso de retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del oferente será: 40% del monto total de la oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente (extraído del Estado Financiero del Ejercicio Fiscal 2020)	Cumple

Lic Lourdes Bogado
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE YATAITY Guairá · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Capital del Ao Po´i

Emilce Portillo
Miembro del Comité Evaluador

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

INFORME COMITÉ EVALUADOR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2022 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE - ID N° 410379

Continuando con la etapa de evaluación de ofertas los miembros del comité procedieron a la verificación de la documentación referente a la Experiencia de cada uno de los oferentes, del análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

- **Ingenio de Alimentos Campo Verde**

	Pliego de Bases y Condiciones	Documento verificado	Análisis del Comité Evaluador	Criterio Cumple / No Cumple
1	Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Constancia de RUC	Se constata que la actividad del oferente se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	Cumple
2	Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cuarenta (40%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años en los años 2017, 2018, 2019, 2020,2021.	Constancia de RUC	Se constata que la inscripción del oferente para el inicio de actividades vinculadas a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos conforme a los datos que arroja la constancia del RUC es a partir del año 2000, la convocante solicita que la misma debe ser a partir del año 2017 por lo tanto se ajusta a las exigencias de experiencia solicitadas por la convocante.	Cumple
		Contratos / Facturaciones / Constancias Verificación de datos conforme a c/u de los procesos licitatorios a los que hace referencia el contrato.	Se constata que la documentación presentada por el oferente para demostrar la experiencia conforme a facturaciones y/o Contratos suscriptos con entidades públicas entre los años 2017,2018, 2019, 2020,2021 refieren a la provisión de alimentos, almuerzo escolar conforme a la modalidad solicitada por la convocante (Raciones de almuerzo elaborados, en las instituciones Educativas),los contratos presentados han sido verificados tomando como base los datos de cada uno de los procesos licitatorios que derivan en la adjudicación y ejecución; en ese sentido se evidencia que el servicio prestado en todos los casos conforme a la documentación obrante presentada por la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde se ajusta a la experiencia solicitados por la convocante.	Cumple

Posteriormente los miembros del comité procedieron a la verificación de la documentación referente a la Capacidad Técnica de cada uno de los oferentes, del análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

- **Ingenio de Alimentos Campo Verde**

Pliego de Bases y Condiciones **Capacidad técnica:**	Criterio Cumple / No Cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	Cumple
Declaración Jurada de cumplimiento con el Decreto 9270/2018 De agricultura familiar equivalente al 10%	Cumple
Declaración Jurada por la cual se compromete a contratar personal domiciliado en el territorio de la convocante	Cumple

Lic Lourdes Bogado
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE YATAITY Guairá · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Capital del Aopo'i

Emilce Portillo
Miembro del Comité Evaluador

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2022 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE - ID N° 410379

Dando continuidad a la evaluación de ofertas de conformidad a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones el comité procedió a la verificación de la documentación obrante para personas físicas, jurídicas y demás certificaciones solicitadas por la convocante obteniendo el siguiente resultado:

Formulario de Oferta (*)	Ingenio de Alimentos Campo Verde
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	Cumple
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple
Documentos legales	Oferente
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple
Otros Documentos	
Constancia de participación a la visita técnica programada por la convocante a las instituciones educativas beneficiadas	Cumple

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a las ratios financieras, conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones presentada por la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde obteniendo el siguiente resultado conforme al Criterio Cumple / No Cumple:

Información financiera correspondiente a los cuatro últimos años anteriores (Equivalente en Guaraníes) extraída del Balance General año (2017,2018,2019,2020)						Cumple /No cumple
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio	
Total Pasivo (TP)	511.849.933	986.290.326	945.898.287	1.396.590.980	863.953.912	Cumple
Total Activo (TA)	15.555.279.161	16.462.279.396	17.361.153.266	18.576.650.839	16.483.766.252	
Patrimonio Neto	15.043.229.228	15.475.989.070	16.415.254.979	17.180.059.859	15.619.812.340	
Activo a Corto Plazo (AC)	10.905.110.264	10.083.923.860	9.832.960.774	10.717.137.309	10.280.356.435	
Pasivo a Corto Plazo (PC)	511.849.933	986.290.326	945.898.287	1.396.590.980	863.953.912	
Información Tomada del Estado de Resultado						
Total Ingreso (TI)	16.121.165.133	12.457.478.904	14.550.171.049	13.659.947.186	14.289.131.421	Cumple /No cumple
Utilidad antes del Impuesto (UAI)	1.059.100.665	798.448.759	778.821.674	849.783.200	887.876.171	Cumple

Ratios Principales	2017	2018	2019	2020	Promedio	Cumple /No cumple
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	21,3	10,2	10,4	7,7	14,0	Cumple
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	0,03	0,06	0,05	0,08	0,05	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida con respecto al capital	6,57	6,41	5,35	6,22	6,2	Cumple

- **Disponibilidad presupuestaria del llamado:**

Disponibilidad Presupuestaria		Oferta – Ingenio de Alimentos Campo Verde
Gs. 282.600.000	>	• Cantidad Mínima Gs. 141.300.000 IVA incluido.
	>	• Cantidad Máxima Gs. 282.600.000 IVA Incluido.
	<	Diferencia inferior con respecto a la disponibilidad y monto máximo Ofertado es de Gs.0.

Lic Lourdes Bogado
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE YATAITY Guairá REPÚBLICA DEL PARAGUAY Capital del Aopo'i

Emilce Portillo
Miembro del Comité Evaluador

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 01/2022 - ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS CON FONDOS DEL FONACIDE - ID N° 410379

- **Recomendación de Adjudicación:**

En atención a lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el artículo N° 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a los preceptos precedentemente enunciados que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada el Comité de Evaluación exhorta a la señora Intendente Municipal de Yataity, Profesora Abogada Gloria Duarte que la oferta que se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones PBC y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria es la presentada por la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC N°1364648 – 6 representada por el señor Rodolfo Méndez González con Cédula de Identidad Civil N° 1.364.648, por lo tanto se recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por concurso de ofertas (CO) N° 01/2022 con la descripción: "Adquisición del Servicio de almuerzo escolar bajo la modalidad cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide con ID N° 410379 por el monto mínimo de Guaraníes Ciento cuarenta y un millones trescientos mil IVA Incluido, (Gs. 141.300.000 IVA Incluido), y por el monto máximo de Guaranies doscientos ochenta y dos millones seiscientos mil IVA Incluido (Gs. 282.600.000 IVA Incluido) por ser considerada la propuesta técnica, legal, financiera y económicos más favorable a los intereses de la convocante.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.

Lic Lourdes Bogado
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE YATAITY · Guairá · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Capital del Aopo'i

Emilce Portillo
Miembro del Comité Evaluador